

**SESIÓN EXTRAORDINARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ  
MARTES 30 DE ENERO DE 2024**

En Santa Cruz, a 3 días del mes de enero de 2024, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Septuagésima Novena, presidida por el Alcalde Sr. William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. Concejales Sr. Bryan Moreno Silva, Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Piña Gómez, Sra. Ana Cardoch Parodi, Sr. Pedro Zúñiga Poblete y Sra. Luz Parraguez Castro. Actúa como Secretaria Municipal Subrogante la Sra. María Angelina Piña Peña. Presente en sala el Sr. Álvaro Retamal, Administrador Municipal y Sr. Gonzalo Gálvez, Director de Control Subrogante.

**1.- TABLA**

- **Modificaciones Presupuestarias Gestión.**
- **Contrato Licitación Santa Comedia Festival 8° Festival de Teatro Callejero.**
- **Renovación Patentes Alcoholes.**
- **Patente Alcohol Jessica Calderón.**

**2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Siendo las 18:20 hrs. el Sr. Presidente, abre la sesión,

**3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:**  
No hay.

**4.- CORRESPONDENCIA**  
No hay.

**5.- ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:**  
No hay.

**6.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE**  
No hay.

**7.- DESARROLLO**

- **Modificaciones Presupuestarias Gestión.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar las siguientes Modificaciones Presupuestarias de Gestión:

N° 15

Disminución de Gastos	\$52.454.000
Aumento de Gastos	\$52.454.000

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sra. William Arévalo : Aprueba  
Sr. Bryan Moreno : Aprueba  
Sra. Rossana González : Aprueba  
Sr. Luis Piña : Aprueba  
Sra. Ana Cardoch : Aprueba  
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba  
Sra. Luz Parraguez : Aprueba



(Certificado N° 847)

N° 17

Disminución de Gastos	\$35.000.000
Aumento de Gastos	\$35.000.000

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

- Sra. William Arévalo : Aprueba  
Sr. Bryan Moreno : Aprueba  
Sra. Rossana González : Rechaza, de acuerdo a lo comentado en la comisión de finanzas y debido a que no se encuentra a la vista el manual de procedimiento del uso del carrusel y tampoco la disponibilidad presupuestaria de los gastos operacionales de este, ya que no está dentro del presupuesto aprobado para el 2024  
Sr. Luis Piña : Aprueba  
Sra. Ana Cardoch : Rechaza, por todos los argumentos anteriormente presentados en comisión, por no tener tampoco el manual de procedimiento como se solicitó en el año 2022 y tampoco por no tener contemplado en nuestro presupuesto del año para contratar personal para que este carrusel funcione.  
Sr. Pedro Zúñiga : Rechaza, indica que sobre lo particular se señala que el inciso sexto articulado número 6 de la ley, número 19.886, dispone en lo que importe que las bases de licitación deberán establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de bienes o servicios por adquirir y todos sus costos asociados presentes y futuros. Por lo tanto, aquí se está pidiendo aprobar unos recursos adicionales para esta instalación o la compra de este carrusel sin tener las reglas del manejo de este carrusel en el presente y en el futuro, porque no existe ningún reglamento, no se conoce cómo va a operar esta situación.  
Sra. Luz Parraguez : Aprueba, condicionada a los siguientes argumentos: primero, que la plaza de juego donde se instalará el carrusel sea remodelada específicamente en el piso de la plaza donde están levantados los pastelones, el tema de los árboles también, que sea un espacio apto para que los niños y niñas de nuestra ciudad y de las comunas vecinas puedan ocupar este juego. Y también que en paralelo se realice el manual de procedimiento de funcionamiento de este carrusel. Además comenta que lo aprueba porque no quiere que estos recursos que están ya hace algún tiempo en las arcas municipales sean devueltos. Considera que es un juego que es novedoso.

(Certificado N° 848)

N° 18

Aumento de Ingresos	\$30.000.000
Aumento de Gastos	\$30.000.000

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

- Sra. William Arévalo : Aprueba  
Sr. Bryan Moreno : Aprueba  
Sra. Rossana González : Aprueba  
Sr. Luis Piña : Aprueba  
Sra. Ana Cardoch : Aprueba  
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba  
Sra. Luz Parraguez : Aprueba

(Certificado N° 849)

El Sr. Presidente comenta en relación al proyecto de carrusel, que hay un acuerdo con todo el concejo, para que paralelamente se haga la licitación, se estarán haciendo los programas y todo lo que significa que cuando se entregue la operación, existan los resguardados correspondientes para darle entretención a los niños. Además la idea es potenciar el turismo y todo lo que significa la recreación, no solamente de los niños de la comuna, sino también de las visitas y de las comunas vecinas. Así que se

agradece la votación y se compromete a implementar todos los planes y los recursos que sean necesarios para poder mejorar la plaza y el plan de gestión del carrusel.

• **Contrato Licitación Santa Comedia Festival 8° Festival de Teatro Callejero.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la suscripción de Contrato en la Licitación "La Santa Comedia 8° Festival de Teatro Callejero - Santa Cruz 2024", con el oferente Enzo Fabián Márquez Cabello, con una oferta económica de \$37.990.500. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sra. William Arévalo : Aprueba  
Sr. Bryan Moreno : Aprueba, solicita que se remita a la brevedad el programa respectivo.  
Sra. Rossana González : Aprueba, solicita que se remita a la brevedad el programa respectivo.  
Sr. Luis Piña : Aprueba  
Sra. Ana Cardoch : Aprueba, solicita que se agilicen estos procesos para no estar a última hora aprobado los contratos.  
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba  
Sra. Luz Parraguez : Aprueba  
(Certificado N° 850)

• **Renovación Patentes Alcohol.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la no renovación de las Patentes de Alcoholes, Rol 4000380 y Rol 4000362, ambas a nombre de Adolfo Castro Cáceres, RUT 19.275.673-1. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sra. William Arévalo : Rechaza, tomando como argumento el último compromiso que se adoptó en la votación del Concejo hace seis meses atrás, donde se hizo una excepción habiendo alguna problemática de índole de reclamo por ruido molesto, especialmente de parte de las comunidades, y habiéndose tomado contacto directamente con cada uno de los dueños de las patentes, en donde cada uno se comprometió a hacer la mejora durante el año, y mostrando dentro de lo que era a los departamentos correspondientes de municipios, lo cual no sucedió, por eso vota en contra.  
Sr. Bryan Moreno : Aprueba  
Sra. Rossana González : Aprueba, de acuerdo a lo expuesto en la comisión, se solicita contar con un sistema de medición de ruido de los organismos competentes para en el futuro poder tomar la decisión de manera fundada, y condiciona a una mayor fiscalización.  
Sr. Luis Piña : Rechaza, por no cumplir con los requisitos, según lo informado en la comisión.  
Sra. Ana Cardoch : Rechaza, de acuerdo al informe de la DOM, no cumple con el parámetro con lo que se le solicitó hace seis meses atrás, que el Concejo otorgó un plazo. La verdad que los ruidos molestos no debieran considerarse porque esto es un restaurante. Se hizo todo lo que estaba a al alcance como Concejo Municipal, en este caso los funcionarios, informaron en tiempo y forma, tuvieron seis meses para resolver la problemática. Sin perjuicio de lo anterior, se debe seguir insistiendo en que los ruidos molestos sean verificados obviamente por la parte competente, en este caso el Servicio de Salud. Considerando también el informe que entrega el abogado don Rodrigo Molina, donde se informa que los locales no están en condiciones para otorgar esta patente.  
Sr. Pedro Zúñiga : Rechaza, considerando el informe de la Dirección de Obras Municipales, en el cual, y efectivamente durante la inspección llevada a cabo en las instalaciones se observaron notables discrepancias en comparación con el permiso de edificación número 245, emitido por la Dirección de Obras el 4 de octubre del 2017. Es importante que estas desviaciones, con respecto al permiso consiguió resultan significativas, ya que afectan la integridad de las medidas previamente aprobadas, incluyendo aquellas relacionadas con el control y gestión ambiental, la aislación térmica, así como la medida de seguridad, considerando que su horario funciona desde las nueve de la mañana. Entendiendo que el alcalde también se reunió con los dueños de esta patente y teniendo argumentos que produce una contradicción respecto a cuando se potencia el turismo, se busca tener locales de acuerdo con la gente que disfruta el turismo, considerando de que se hicieron las advertencias correspondientes y no se tomaron las medidas correspondientes.  
Sra. Luz Parraguez : Aprueba  
(Certificado N° 852)



El Concejo Municipal acuerda aprobar la no renovación de las Patente de Alcohol, Rol 4000318 a nombre de María Vásquez Muños, RUT 7.148.511-0. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

ra. William Arévalo : Rechaza, tomando como argumento el último compromiso que se adoptó en la votación del Concejo hace seis meses atrás, donde se hizo una excepción habiendo alguna problemática de índole de reclamo por ruido molesto, especialmente de parte de las comunidades, y habiéndose tomando contacto directamente con cada uno de los dueños de las patentes, en donde cada uno se comprometió a hacer la mejora durante el año, y mostrando dentro de lo que era a los departamentos correspondientes de municipios, lo cual no sucedió, por eso vota en contra.

Sr. Bryan Moreno : Aprueba

Sra. Rossana González : Aprueba, de acuerdo a lo expuesto en la comisión, se solicita contar con un sistema de medición de ruido de los organismos competentes para en el futuro poder tomar la decisión de manera fundada, y condiciona a una mayor fiscalización.

Sr. Luis Piña : Rechaza, por no cumplir con los requisitos, según lo informado en la comisión.

Sra. Ana Cardoch : Rechaza, de acuerdo al informe de la DOM, no cumple con el parámetro con lo que se le solicitó hace seis meses atrás, que el Concejo otorgó un plazo. La verdad que los ruidos molestos no debieran considerarse porque esto es un restaurante. Se hizo todo lo que estaba a al alcance como Concejo Municipal, en este caso los funcionarios, informaron en tiempo y forma, tuvieron seis meses para resolver la problemática. Sin perjuicio de lo anterior, se debe seguir insistiendo en que los ruidos molestos sean verificados obviamente por la parte competente, en este caso el Servicio de Salud. Considerando también el informe que entrega el abogado don Rodrigo Molina, donde se informa que los locales no están en condiciones para otorgarled esta patente.

Sr. Pedro Zúñiga : Rechaza, considerando el informe de la Dirección de Obras Municipales, en el cual, y efectivamente durante la inspección llevada a cabo en las instalaciones se observaron notables discrepancias en comparación con el permiso de edificación número 245, emitido por la Dirección de Obras el 4 de octubre del 2017. Es importante que estas desviaciones, con respecto al permiso consiguió resultan significativas, ya que afectan la integridad de las medidas previamente aprobadas, incluyendo aquellas relacionadas con el control y gestión ambiental, la aislación térmica, así como la medida de seguridad, considerando que su horario funciona desde las nueve de la mañana. Entendiendo que el alcalde también se reunió con los dueños de esta patente y teniendo argumentos que produce una contradicción respecto a cuando se potencia el turismo, se busca tener locales de acuerdo con la gente que disfruta el turismo, considerando de que se hicieron las advertencias correspondientes y no se tomaron las medidas correspondientes.

Sra. Luz Parraguez : Aprueba

(Certificado N° 853)

El Concejo Municipal acuerda aprobar la no renovación de las Patente de Alcohol, Rol 4000347 a nombre de Colchagua Roots SPA, RUT 76.813.116-3. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

ra. William Arévalo : Rechaza, tomando como argumento el último compromiso que se adoptó en la votación del Concejo hace seis meses atrás, donde se hizo una excepción habiendo alguna problemática de índole de reclamo por ruido molesto, especialmente de parte de las comunidades, y habiéndose tomando contacto directamente con cada uno de los dueños de las patentes, en donde cada uno se comprometió a hacer la mejora durante el año, y mostrando dentro de lo que era a los departamentos correspondientes de municipios, lo cual no sucedió, por eso vota en contra.

Sr. Bryan Moreno : Aprueba

Sra. Rossana González : Aprueba, de acuerdo a lo expuesto en la comisión, se solicita contar con un sistema de medición de ruido de los organismos competentes para en el futuro poder tomar la decisión de manera fundada, y condiciona a una mayor fiscalización.

Sr. Luis Piña : Rechaza, por no cumplir con los requisitos, según lo informado en la comisión.

Sra. Ana Cardoch : Rechaza, de acuerdo al informe de la DOM, no cumple con el parámetro con lo que se le solicitó hace seis meses atrás, que el Concejo otorgó un plazo. La verdad que los ruidos molestos no debieran considerarse porque esto es un restaurante. Se hizo todo lo que estaba a al alcance como Concejo Municipal, en este caso los funcionarios, informaron en tiempo y forma, tuvieron seis meses para resolver la problemática. Sin perjuicio de lo anterior, se debe seguir insistiendo en que los ruidos molestos sean verificados obviamente por la parte competente, en este caso el

Servicio de Salud. Considerando también el informe que entrega el abogado don Rodrigo Molina, donde se informa que los locales no están en condiciones para otorgarles esta patente.  
Sr. Pedro Zúñiga : Rechaza, considerando el informe de la Dirección de Obras Municipales, en el cual, y efectivamente durante la inspección llevada a cabo en las instalaciones se observaron notables discrepancias en comparación con el permiso de edificación número 245, emitido por la Dirección de Obras el 4 de octubre del 2017. Es importante que estas desviaciones, con respecto al permiso consiguió resultan significativas, ya que afectan la integridad de las medidas previamente aprobadas, incluyendo aquellas relacionadas con el control y gestión ambiental, la aislación térmica, así como la medida de seguridad, considerando que su horario funciona desde las nueve de la mañana. Entendiendo que el alcalde también se reunió con los dueños de esta patente y teniendo argumentos que produce una contradicción respecto a cuando se potencia el turismo, se busca tener locales de acuerdo con la gente que disfruta el turismo, considerando de que se hicieron las advertencias correspondientes y no se tomaron las medidas correspondientes.  
Sra. Luz Parraguez : Aprueba  
(Certificado N° 854)

• **Patente Alcohol Jessica Calderón.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la patente de alcohol "Restaurant Diurno y Nocturno", Clase C, solicitada por Servicios de Restaurante y Cafetería Jessica del Carmen Calderón Miranda, RUT 77.752.277-9, en el local ubicado en Los Libertadores N° 213, Rol de Avalúo 127-7, comuna de Santa Cruz. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sra. William Arévalo : Aprueba  
Sr. Bryan Moreno : Aprueba  
Sra. Rossana González : Aprueba, de acuerdo con el informe N° 36 de la Dirección de Rentas y del Informe N° 1 de la Dirección de Control.  
Sr. Luis Piña : Aprueba  
Sra. Ana Cardoch : Aprueba  
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba, de acuerdo con el informe N° 36 de la Dirección de Rentas y del Informe N° 1 de la Dirección de Control.  
Sra. Luz Parraguez : Aprueba  
(Certificado N° 850)

7.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 18:58 horas

8.- Se deja constancia que el desarrollo íntegro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en formato electrónico de audio.



MARIA ANGELINA PIÑA PENA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SANTA CRUZ, 30 de enero de 2024.